



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-14240-15-8

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-14240-15-8 y su agregado 1-47-0000-6713-15-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SUTTER ARGENTINA S.A. con RNE N° 010043206, solicita la reinscripción, cambio de composición, cambio de denominación, modificación de contenidos netos y sustitución de establecimiento elaborador para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250218, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 64 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N°0250218 que consta en IF-2019-01314748-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma SUTTER ARGENTINA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 9 de mayo de 2016.

ARTICULO 2°.- Autorízase el cambio de denominación, la cual será a partir de la emisión de la presente disposición Detergente Desengrasante para ser Usado en Industria Alimenticia.

ARTICULO 3°.- Autorízase la incorporación de la firma QUALITY CLEAN S.A. con R.N.E N°020046566, como elaborador, fraccionador y envasador del producto del artículo 1° en sustitución de la firma Cleaner S.A., RNE N° 020034843.

ARTICULO 4°.- Autorízase la modificación de contenidos netos, según constan en el certificado de RNPUD N°0250218 actualizado.

ARTICULO 5°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-01314717-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2019-01314748-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 7°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250218.

ARTICULO 8°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250218 que obra a fojas 2, otorgado por Expediente N° 1-47-2110-397-11-1.

ARTICULO 9°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-0000-14240-15-8 y su agregado 1-47-0000-6713-16-5